

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **087**

Fecha Estado: 17/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520150039200	Ordinario	MARIA EUGENIA CARDONA VELEZ	ARP SURA Y OTROS	Auto resuelve solicitud NIEGA solicitud de declarar el proceso desistido tácitamente, por ser ésta una figura ajena a los procedimientos que se ventilan ante la jurisdicción laboral. Ead.	16/11/2021		
05001310500520150101600	Ordinario	MARIBEL DEL PILAR GARCIA	COLPENSIONES	Auto requiere A la parte actora, para que procure la comparecencia de las personas vinculadas al proceso, realizando todas las acciones tendientes a lograr su notificación personal en los términos del art. 41 del C.P. del T. y de la S.S., en armonía con lo indicado en los art. 291 y 292 del C.G. del P. Se RECONOCE personería para actuar en representación de COLPENSIONES E.I.C.E. a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., quien para el presente asunto actúa a través del abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, quien a su vez sustituyó el poder que inicialmente le fuera conferido a la abogada GLORIA ALEXANDRA GALLEGUO CHALARCA. Ead.	16/11/2021		
05001310500520160020400	Ejecutivo Conexo	GEORGINA JARAMILLO VELEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De la parte ejecutante, resolución SUB69915 del 21 de marzo de 2019. Requiere a parte ejecutante para que realice actuaciones tendientes a obtener el pago de la obligación y a la parte ejecutada para que cancele la obligación. AP	16/11/2021		
05001310500520170081600	Ejecutivo Conexo	BRAYAN STIVEN CARDONA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De la parte ejecutante deposito judicial realizado por la parte ejecutada el 7 de abril de 2017. Requiere a la parte ejecutante para que realice actuaciones tendientes al pago total del credito y a la parte ejecutada para que pague la obligación. AP	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180045600	Ordinario	MARTHA LUCIA PENAGOS LOPEZ	GUSTAVO LOPEZ	Auto requiere A la parte actora, para que realice las acciones tendientes a lograr la notificación efectiva de los codemandados, a efectos de continuar con el trámite del proceso, enviando las correspondientes citaciones personal y por aviso a la dirección informada en la presente providencia, en el municipio de ENVIGADO - ANTIOQUIA. Así mismo, para que gestione la radicación del Oficio dirigida a la Registraduría Nacional del Estado Civil. Se deja a disposición de la parte actora, el correspondiente Oficio. Ead.	16/11/2021		
05001310500520180047300	Ordinario	JESUS HERNANDO HERNANDEZ BETANCUR	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	Auto ordena oficiar POR SEGUNDA VEZ al MINISTERIO DEL TRABAJO, en aras de que allegue respuesta íntegra al Oficio N° 771 de 2020. Se INCORPORA al expediente, y se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, para que se pronuncien al respecto, si a bien lo consideran, la respuesta emitida por SINTRABECOLICAS al derecho de petición incoado por la parte actora. Se libra por la secretaria del Despacho el correspondiente Oficio. Ead.	16/11/2021		
05001310500520180052500	Ordinario	DOLLY AMPARO ZXULUAGA DE ESTRADA	FONDO DE PASIVO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COL.	Auto resuelve solicitud Se NIEGA la solicitud de emplazamiento que eleva la parte demandante, hasta que se compruebe que se han realizado todas las acciones legales y correspondientes para lograr la comparecencia de VALENTINA MONTOYA ORREGO como litisconsorte necesaria por activa, y MARIA UBITER ORREGO SALAZAR en calidad de interviniente excluyente, y se le REQUIERE nuevamente en este sentido. Se RECONOCE personería para que represente judicialmente a la parte demandante, como apoderado sustituto al abogado DIEGO ALEJANDRO OSORIO RESTREPO, y como apoderado de la entidad demandada al abogado JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS; se entiende revocado el poder conferido al Dr. JAVIER ANTONIO RODAS VELÁSQUEZ. Ead.	16/11/2021		
05001310500520180052600	Ordinario	YAMIDIS DEL CARMEN BENAVIDES TORRES	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto requiere A la parte demandante, para que en el término perentorio de diez (10) días hábiles, acredite las gestiones desplegadas en aras de radicar ante el Hospital General de Medellín, el Oficio N°632 de 2021, el cual se encuentra a su disposición en el respectivo repositorio del expediente digital, del cual ya tiene acceso. Ead.	16/11/2021		
05001310500520180052900	Ordinario	JOSE MILTON LUNA ASPRILLA	CONSTRUCCIONES FERNAN SAS	Auto requiere A la parte actora, para que realice las acciones tendientes a lograr la notificación efectiva de los litisconsortes necesarios por pasiva, a efectos de continuar con el trámite del proceso. Ead.	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180094300	Ordinario	MARIA ISABEL CASTAÑEDA MARULANDA	SOCIEDAD AGRICOLAS Y FORESTALES	Auto ordena correr traslado A la parte demandada por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, con el fin que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes, respecto de la solicitud de desistimiento elevada por la parte actora. Ead.	16/11/2021		
05001310500520190000700	Ejecutivo Conexo	JOSE EMILSON HURTADO MOSQUERA	RMT CONSTRUTORES SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Da por no constestada la demanda, requiere a parte demandante para que impulse proceso, presentado liquidación de crédito. AP	16/11/2021		
05001310500520190009600	Ordinario	RUBEN DARIO MAZO MONSALVE	COASCO SAS	Auto ordena correr traslado A la parte demandada y al tercero coadyuvante, por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, con el fin que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes respecto de la solicitud de terminación por transacción, y respecto solamente de la COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., con el fin de proceder a resolver de fondo la misma. Se declara NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la abogada CAROLINA BECERRA PÉREZ, de la providencia dictada el 11 de marzo de 2020, entendiéndose POSESIONADA del cargo de Curadora Ad Litem del codemandado CORREA Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES URBANISTAS S.A.S. - COASCO S.A.S. Ead.	16/11/2021		
05001310500520190022000	Ordinario	LUZMILA DE JESUS IBARRA	LUZ MIRYAM HERNANDEZ TABARES JULIAN ANDRES ALVAREZ HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Se tiene por NO CONTESTADA la demanda respecto de los codemandados MIRYAM HERNÁNDEZ TABARES y JULIÁN ANDRÉS ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, por lo que se tendrá como indicio grave en su contra. Se fija fecha para llevarse a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagrada en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día LUNES, VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.). Asistencia obligatoria de las partes, y a través de plataforma virtual. Link de audiencia: https://call.lifesecloud.com/12081802 . Ead.	16/11/2021		
05001310500520190038600	Ejecutivo Conexo	GUTIERREZ VANEGAS MARGARITA MARIA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado A la parte ejecutante por el termino de 10 días, de las excepciones formuladas por la parte ejecutada. Se reconoce personería a la sociedad Palacio Consultores S.A.S. y en sustitución a la Dra. Sandra Milena Naranjo Salazar con TP 225.677 para representar judicialmente a la ejecutada Colpensiones.	16/11/2021		
05001310500520190047000	Ejecutivo Conexo	MILBIA MARIA VANEGAS GUZMAN	COLPENSIONES	Audiencia Laboral En la se resolveran excepciones, el día viernes, 26 de noviembre de 2021 a la 1:30 pm, a través de la plataforma Life Size, ingresando a traves de la exgensión No. 12417341. AP	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190055800	Ejecutivo Conexo	JESUS ENRIQUE POSADA JURADO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral En la cual se resolverán excepciones, para el viernes 26 de noviembre de 2021 a las 10:30 am, a través de la plataforma virtual Life Size, ingresando con el número de extensión 12170164. AP	16/11/2021		
05001310500520200004100	Ordinario	COREDI	PORVENIR - HECTOR HONORIO RODRIGUEZ JIMENES	Auto que aplaza audiencia Reprorama audiencia de que trata el art. 77 del CSTSS, para el martes, 30 de noviembre de 2021 a las 1:30 pm., audiencia virtual a través de la plataforma Life Size, extensión No. 10861867. AP	16/11/2021		
05001310500520200026700	Ejecutivo Conexo	LUZ MARINA TEJADA VELEZ	UGPP	Auto ordena cumplir requisitos A la contestación de la demanda allegada por la UGPP, concede el término de 5 días, so pena de dar aplicación a las consecuencias procesales del art. 31 del CPL. Reconoce personería para representar judicialmente a la sociedad RODRIGUEZ CAICEDO ABOGADA S.A.S., y en sustitución reconoce personería a la Dra. Yulieth Andrea Cartagena Castro con TP 345.392. AP	16/11/2021		
05001310500520200042600	Ejecutivo Conexo	OSCAR DE JESUS PALACIO VELEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por cuanto no subsanó requisitos señalados. Ordena archivo. AP	16/11/2021		
05001310500520210009600	Ordinario	MARTHA LUCIA GIRALDO URIBE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se ordena ADMITIR la CONTESTACIÓN a la demanda presentada por COLPENSIONES E.I.C.E. Se RECONOCE personería para actuar en representación de esta entidad a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., quien actúa a través del Dr. FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, quien a su vez sustituye el poder en favor de la Dra. GLORIA ALEXANDRA GALLEGUO CHALARCA. Se fija fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día LUNES, VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.), a través de plataforma virtual LIFESIZE, y por el link: https://call.lifesecloud.com/12056119 . Ead.	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210023500	Ordinario	JESUS MARIA LONDOÑO OSSA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se ordena ADMITIR la CONTESTACIÓN a la demanda presentada por COLPENSIONES E.I.C.E. Se RECONOCE personería para actuar en representación de esta entidad a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., quien actúa a través del Dr. FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, quien a su vez sustituye el poder en favor de la Dra. GLORIA ALEXANDRA GALLEGUO CHALARCA. Se fija fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día MIÉRCOLES, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.), a través de plataforma virtual LIFESIZE, y por el link: https://call.lifesecloud.com/11098687 . Ead.	16/11/2021		
05001310500520210033300	Ejecutivo Conexo	BLANCA LIGIA GIRALDO MEJIA	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecución Da por no conestada la demanda ejecutiva, ordena seguir adelantando con la ejecución, insta a la parte ejecutante para que presente liquidación de crédito. AP	16/11/2021		
05001310500520210034800	Ordinario	EUGENIA SERNA AGUDELO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar. Se VINCULA en calidad de tercero coadyuvante a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Ead.	16/11/2021		
05001310500520210038400	Ordinario	HALBERT ARBEY ZAPATA SEPULVEDA	TITANIA ENTRENAIENTOS S.A.S.	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden CINCO (5) DÍAS HÁBILES para subsanar los requisitos exigidos por el Despacho, so pena de rechazo. Se REQUIERE a la parte actora, para que en este mismo término, informe al Despacho la AFP a la que se encuentra o estuvo afiliado el demandante, adjuntando el certificado correspondiente. En caso que nunca se haya afiliado a ninguna AFP, informar a cuál le gustaría pertenecer. Ead.	16/11/2021		
05001310500520210038600	Ordinario	LILIANA MERCEDES HERANDEZ TORRES	COLFONDOS SA	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden CINCO (5) DÍAS HÁBILES para subsanar los requisitos exigidos por el Despacho, so pena de rechazo. Ead.	16/11/2021		
05001310500520210039000	Ordinario	JOHN WILLIAM MONSALVE ORTIZ	UNO - A ASEO INTEGRADO S.A.	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden CINCO (5) DÍAS HÁBILES para subsanar los requisitos exigidos por el Despacho, so pena de rechazo. Ead.	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210039200	Ordinario	DORIS LUCIA GUTIERREZ FORONDA	ANNY CAROLINA GOMEZ CARVAJAL	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden CINCO (5) DÍAS HÁBILES para subsanar el requisito exigido por el Despacho, so pena de rechazo. Se RECONOCE personería para representar judicialmente a la parte actora al Dr. JOAQUIN ÁLVAREZ VELÁSQUEZ. Se REQUIERE a la parte actora, con el fin de que informe al Despacho, la AFP a la cual se encuentra afiliado el actor, o en caso contrario, cuál elegiría para eventuales aportes a pensión. Así mismo, se deberá aportar certificado de afiliación, con el fin de realizar las validaciones correspondientes. Ead.	16/11/2021		
05001310500520210040200	Ordinario	JORGE URIEL NARANJO CIFUENTES	EPM ESP	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden CINCO (5) DÍAS HÁBILES para subsanar los requisitos exigidos por el Despacho, so pena de rechazo. Ead.	16/11/2021		
05001310500520210040700	Ordinario	CRUZ NORALBA QUINTO COPETE	FUNDACION SOCYA	Auto admite demanda Ordena notificar. Se RECONOCE personería para que represente judicialmente a la parte actora al Dr. CARLOS URIEL MURILLO VIVAS. Se REQUIERE a la entidad demandada FUNDACIÓN SOCYA para que, con la contestación a la demanda, allegue los documentos que la parte actora asegura se encuentran en su poder, so pena de las consecuencias a las que haya lugar. Ead.	16/11/2021		
05001310500520210040900	Ordinario	GLORIA AMPARO DAVILA LEÓN	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. Se RECONOCE personería para que represente judicialmente a la parte actora a la Dra. NORA ELENA ÁLVAREZ SALAZAR. Se REQUIERE a la entidad demandada COLPENSIONES E.I.C.E. para que, con la contestación a la demanda, allegue el expediente administrativo que tuvo ocasión por el fallecimiento del señor Orlando de Jesús Castañeda. Se INSTA a la parte actora, para que en el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, allegue los registros civiles de nacimiento de Lina Mercedes y Jorge Orlando Castañeda Dávila. Ead.	16/11/2021		
05001310500520210041100	Ordinario	LUJOLA DE FATIMA ALVAREZ MARIN	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden CINCO (5) DÍAS HÁBILES para subsanar los requisitos exigidos por el Despacho, so pena de rechazo. Se RECONOCE personería para que represente judicialmente a la parte actora al Dr. HERNÁN DARIO NARANJO PELÁEZ. Ead	16/11/2021		
05001310500520210041300	Ordinario	RIGOBERTO GRAJALES SEPULVEDA	CERSIO SERNA ARREDONDO	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden CINCO (5) DÍAS HÁBILES para subsanar los requisitos exigidos por el Despacho, so pena de rechazo. Ead.	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)